**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

**APRUEBA BASES TÉCNICAS-ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO NACIONAL DEL PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, AÑO 2021.**

**RESOLUCIÓN EXENTA**

**SANTIAGO**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2021; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°04, de 06 de abril de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución Nº16, de 2020, que Determina Los Montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de razón y establece Controles de Reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, señala que el Servicio Nacional de la Discapacidad, en adelante “SENADIS”, es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad
2. Que, la misma norma antes citada, en su artículo 62, letra e) establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, Planes, Programas y Proyectos.
3. Que, a partir de lo anterior, se implementó el Programa de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, siendo su objetivo disminuir las barreras de los factores contextuales de instituciones educativas del nivel inicial, básica y media y modalidades que atienden estudiantes con discapacidad, a través de proyectos con pertinencia técnica y territorial, desde el enfoque de la Educación Inclusiva.
4. Que, según lo encomendado por el citado programa, se debe recurrir a un procedimiento de concursabilidad con el objetivo de asignar los recursos disponibles, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 bis, de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Que, la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, en su artículo 3, establece que *“Los actos y contratos otorgados o celebrados por personas naturales o jurídicas, suscritos por medio de firma electrónica, serán válidos de la misma manera y producirán los mismos efectos que los celebrados por escrito y en soporte de papel”*. Es decir, la firma electrónica, cualquiera sea su naturaleza, se mirará como firma manuscrita para todos los efectos legales.
6. Que, en razón de lo expuesto, se debe dictar el acto administrativo que apruebe las Bases de Convocatoria del Programa de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, año 2021.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBANSE** las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Nacional del Programa de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, año 2021, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:

**2021**

**Bases Técnicas-Administrativas**

**CONCURSO NACIONAL DE APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

**TEMARIO**

[1. ASPECTOS GENERALES 2](#_Toc70690163)

[2. RECURSOS DISPONIBLES 2](#_Toc70690164)

[3. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA 4](#_Toc70690165)

[4. POSTULACIÓN 4](#_Toc70690166)

[4.1 ¿Quiénes pueden postular? 4](#_Toc70690167)

[4.2 ¿Quiénes están Inhabilitados para postular? 5](#_Toc70690168)

[4.3 ¿Quiénes son los/as Beneficiarios/as que participan en el proyecto? 6](#_Toc70690169)

[4.4 Medio de Postulación 7](#_Toc70690170)

[4.5 Período de Consultas 8](#_Toc70690171)

[5. ADMISIBILIDAD 8](#_Toc70690172)

[5.1 Requisitos de Admisibilidad 8](#_Toc70690173)

[5.2 Notificaciones 9](#_Toc70690174)

[6. EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA 10](#_Toc70690175)

[6.1 Criterios / Puntuación General 10](#_Toc70690176)

[6.2 Criterios / Puntuación Adicional 11](#_Toc70690177)

[7. ADJUDICACIÓN 12](#_Toc70690178)

[7.1 Criterios de adjudicación 12](#_Toc70690179)

[7.2 Lista de Espera 13](#_Toc70690180)

[8. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS 14](#_Toc70690181)

[8.1 Instrumento de Garantía 15](#_Toc70690182)

[8.1.1. Organizaciones Privadas: 16](#_Toc70690183)

[8.1.2. Municipalidades y servicios públicos: 16](#_Toc70690184)

[9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 16](#_Toc70690185)

[9.1. Propósito. 17](#_Toc70690186)

[9.2 Líneas de financiamiento 18](#_Toc70690187)

[Escuelas Especiales 18](#_Toc70690188)

[Educación Básica 18](#_Toc70690189)

[Educación Media 19](#_Toc70690190)

[9.3 Plazos de ejecución de las propuestas 20](#_Toc70690191)

[10. ANEXOS 21](#_Toc70690192)

[ANEXO N°1: Formulario de postulación (en línea) 22](#_Toc70690193)

[ANEXO N°2: Declaración Jurada Simple 29](#_Toc70690194)

[ANEXO N°3: Tabla de Chequeo 30](#_Toc70690195)

[ANEXO N°4: Perspectiva de Género 32](#_Toc70690196)

[ANEXO N°5: Certificado de Acreditación de Calidad Indígena, CONADI 33](#_Toc70690197)

[ANEXO N°6: Direcciones de SENADIS en Regiones 34](#_Toc70690198)

[ANEXO N°7: Carta de Compromiso de Participación por parte de los(as) Beneficiarios(as) y de Difusión de la Iniciativa por parte del proponente 35](#_Toc70690199)

[ANEXO N°8: Acta de Entrega de Recursos Individuales 36](#_Toc70690200)

[ANEXO N°9: Determinación Diagnóstica. 37](#_Toc70690201)

[ANEXO N°10: Acciones para dar Continuidad 38](#_Toc70690202)

**1. ASPECTOS GENERALES**

El Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) fue creado por mandato de la Ley Nº20.422, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, para promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

En el cumplimiento de una de sus funciones, el Servicio Nacional de la Discapacidad debe financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos, para lo que, entre otras acciones, desarrolla cada año el **Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad.**

El Objetivo del Concurso es disminuir las barreras de los factores contextuales de instituciones educativas del nivel inicial, básica y media y modalidades que atienden estudiantes con discapacidad, a través de proyectos con pertinencia técnica y territorial, desde el enfoque de la Educación Inclusiva.[[1]](#footnote-1)

Las presentes bases tienen por objeto regular los procesos y actividades que deberán cumplirse desde la postulación hasta el término del convenio celebrado entre SENADIS y la entidad beneficiaria.

Las presentes Bases, se entienden conocidas y aceptadas por todas las partes proponentes. Podrán obtenerse en forma gratuita, desde el **lunes 10 de mayo** **de 2021,** en la página institucional [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl).

**2. RECURSOS DISPONIBLES**

El Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad dispone de **$393.428.685**.- (trescientos noventa y tres millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos), pudiendo financiar iniciativas que van desde los **$5.000.000** (cinco millones de pesos) hasta los **$10.000.000** (diez millones de pesos).

Una misma entidad se podrá adjudicar un máximo de dos (2) proyectos en total, siempre y cuando sean de distinta región del país, a excepción de las Municipalidades y/o Corporaciones Municipales, quienes podrán adjudicarse un máximo de dos (2) proyectos a nivel comunal, siempre y cuando, las instituciones educativas ejecutoras sean distintas entre sí.

Los recursos se distribuirán regionalmente, considerando la prevalencia de discapacidad regional (Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad 2015, SENADIS), y el monto adjudicado por cada región en el Concurso 2018, 2019 y 2020.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle del financiamiento disponible por región:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nº** | **Región** | **Monto Disponible** |
| 1 | Arica y Parinacota | $14.485.759 |
| 2 | Tarapacá | $14.485.759 |
| 3 | Antofagasta | $16.037.421 |
| 4 | Atacama | $13.450.992 |
| 5 | Coquimbo | $18.623.850 |
| 6 | Valparaíso | $28.970.545 |
| 7 | Metropolitana | $77.780.943 |
| 8 | Libertador Bernardo O’Higgins | $20.693.384 |
| 9 | Maule | $23.797.684 |
| 10 | Ñuble | $20.248.658 |
| 11 | Biobío | $46.560.602 |
| 12 | Araucanía | $31.040.078 |
| 13 | Los Ríos | $17.589.085 |
| 14 | Los Lagos | $20.693.384 |
| 15 | Aysén | $12.416.224 |
| 16 | Magallanes y Antártica Chilena | $16.554.317 |
| **TOTAL** | **$** **393.428.685** |

De existir remanentes del presupuesto regional, una vez efectuado el proceso de adjudicación, dicho monto se podrá adjudicar conforme a lo dispuesto en el Punto 7.2 de las presentes bases.

Respecto del detalle de elementos a financiar, se presenta el siguiente cuadro, los cuales podrán encontrar en la lista desplegable de la plataforma de postulación:

|  |  |
| --- | --- |
| **TECNOLOGÍAS DE APOYO** | **PRECIO REFERENCIAL** |
| Notebook | $650.000 |
| Tablet | $300.000 |
| Internet Móvil – Banda ancha | $45.000 mensual |
| Mouse Swicht | $320.000 |
| Mouse Trackball | $152.762 |
| Hardware de trackeo ocular | $2.082.500 |
| Software lector de pantalla | $1.350.000 |
| Software de reconocimiento y digitalización de caracteres (incluye escáner) | $1.035.025 |
| Software de seguimiento cefálico | $2.082.500 |
| Software reconocedor de voz | $433.875 |
| Software magnificador de caracteres | $950.000 |
| Un (1) profesional para desarrollar capacitaciones | No aplica[[2]](#footnote-2) |

Sólo en casos excepcionales se podrá financiar un monto mayor, previa evaluación de la Dirección Regional correspondiente y en consulta con el Nivel Central de SENADIS.

**3. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Hitos** | **Fechas** |
| **Publicación Bases** | Lunes 10 de mayo de 2021 |
| **Inicio postulación** | Lunes 10 de mayo de 2021 |
| **Cierre postulación** | Lunes 31 de mayo de 2021,las 17:00 horas. |
| **Inicio consulta Bases** | Lunes 10 de mayo de 2021 |
| **Cierre consulta Bases** | Lunes 17 de mayo de 2021 |
| **Publicación resultados de las consultas a las Bases** | Jueves 20 de mayo de 2021 |
| **Notificación solicitud de complementariedad de documentos (vía correo electrónico informado por la entidad)** | Miércoles 16 de junio de 2021 |
| **Cierre plazo para remitir documentos complementarios (5 días hábiles contados desde el día siguiente hábil de la notificación)**  | Miércoles 23 de junio de 2021 |
| **Publicación Resultados de Admisibilidad de las Postulaciones** | Martes 29 de junio de 2021 |
| **Inicio de Evaluación Técnico/Financiera de los proyectos** | Miércoles 16 de junio de 2021 |
| **Término de Evaluación Técnico/Financiera de los proyectos** | Miércoles 30 de junio de 2021 |
| **Publicación Resolución Adjudicación y Lista de Espera** | Lunes 12 de julio de 2021 |
| **Inicio Suscripción de Convenios** | Lunes 19 de julio de 2021 |
| **Término Suscripción de Convenios** | Lunes 09 de agosto de 2021 |
| **Publicación Proyectos Desistidos y Adjudicación Lista de Espera** | Viernes 13 de agosto de 2021 |

**4. POSTULACIÓN**

**4.1 ¿Quiénes pueden postular?**

Podrán postular al Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad 2021, las instituciones que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser instituciones Públicas o Privadas, sin fines de lucro, que entreguen servicios de Educación, ya sean: Municipalidades, Corporaciones, Fundaciones, Sociedades cuyo objeto sea de educación, además, Entidades Religiosas de Derecho Público constituidas conforme a la Ley N°19.638, Personas Jurídicas de Derecho Canónico y toda Persona Jurídicasostenedora de Instituciones Educativas **(Liceos o Colegios, Escuelas Especiales, Escuelas o Aulas Hospitalarias)**, que cuenten con Rol Base de Datos del Ministerio de Educación, que se encuentren vigentes, para el caso de las entidades privadas se requiere que su vigencia legal sea mayor a un año; y,
2. Estar inscritas en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos a la fecha de cierre de la postulación (Información del Sistema del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades https://www.registros19862.cl).

**4.2 ¿Quiénes están Inhabilitados para postular?**

No podrán postular:

1. Entidades que tengan menos de un (1) año de existencia legal al día del cierre de las postulaciones, esto es al **lunes 31 de mayo de 2021, a las 17:00 horas.** Lo anterior, sin perjuicio de aquellas entidades que, teniendo menos de un (1) año desde su constitución legal, hayan adquirido los derechos y obligaciones como sucesor legal de otra, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº20.845; circunstancia que deberá acreditarse con la documentación respectiva. SENADIS verificará esta información durante la admisibilidad.
2. Entidades que tengan obligaciones pendientes con SENADIS[[3]](#footnote-3), según conste en los registros de SENADIS.
3. Entidades que tengan litigios pendientes con SENADIS.
4. Entidades cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) tengan litigios pendientes con SENADIS.
5. Entidades cuyos representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) estén condenados(as) por crimen o simple delito.
6. Entidades que tengan entre sus trabajadores(as) con funciones directivas a personas que a la vez sean funcionarios(as) directivos de SENADIS.
7. Sociedades de personas en las que formen parte funcionarios(as) directivos(as) de SENADIS, o de personas unidas a ellos(as) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley Nº18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Los criterios expuestos de las letras d), e), f), y g) deberán ser acreditados mediante la declaración jurada simple (No ante Notario Público), de acuerdo al formato del [Anexo N°2](#_heading=h.3l18frh), la que deberá ser firmada por el/la representante legal de la entidad. La veracidad de la información ahí contenida es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante.

|  |
| --- |
| **Nota: Los proyectos de quienes entreguen información falsa o errónea en dicha declaración, serán declarados inadmisibles.** |

**4.3 ¿Quiénes son los/as Beneficiarios/as que participan en el proyecto?**

Los proyectos postulados al presente concurso, deben contar con al menos un/a (1) estudiante con discapacidad, considerado/a beneficiario/a directo/a durante toda la ejecución del proyecto, el/los cual/es no podrá/n ser modificado/s en el período de ejecución, salvo excepciones fundadas que cuenten con la aprobación por escrito de SENADIS.

Los beneficiarios directos se entenderán como:

* Personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), las que deberán encontrarse vigentes o contar con la Resolución de Discapacidad emitida por COMPIN.
* En el caso de los/as niños/as, menores de 6 años de edad, cumplidos al **lunes 10 de mayo de 2021**, no requieren inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, siendo suficiente un informe que contenga la determinación diagnóstica del/de la médico/a tratante y la presentación de un plan de tratamiento, de acuerdo al artículo 70 de la Ley N°20.422.

Aspectos relevantes a tener en consideración:

* Se debe presentar evidencia del compromiso de participación de los(as) estudiantes que participarán en el proyecto y/o sus padres o apoderados, según corresponda, para lo que deberá presentar [Anexo N°](#_heading=h.3q5sasy)7, con la nómina de estudiantes y la firma de estos, evidenciando su compromiso de participación en el proyecto. Si se continúa en la situación de clases a distancia producto de la pandemia, se aceptará que los padres o apoderados no firmen el Anexo N°7, bastará sólo con la firma del representante legal, situación que deberá regularizarse hasta el término de la ejecución del proyecto.
* El proyecto debe generar estrategias inclusivas que den respuesta a la situación del(a) estudiante beneficiario/a directo/a de forma pertinente.
* No existe un límite de estudiantes a beneficiar por iniciativa.

Si además, el proyecto contempla beneficiarios/as indirectos/as, que se entenderán como todas aquellas personas que serán partícipes o receptoras de las acciones del proyecto, pero que no cuentan con Registro Nacional de la Discapacidad; así como también, aquellas personas que se verán beneficiadas como consecuencia indirecta de las acciones del proyecto (familia, compañeros/as de colegio, comunidad local, etc.), se solicitará que informen el número total de beneficiarios indirectos al objeto y acciones que desarrollará el proyecto.

La información proporcionada por las Instituciones postulantes, será validada con la base de datos del Servicio de Registro Civil e Identificación basados en la cédula nacional de identidad de los/as beneficiarios/as directos/as declarados en el proyecto.

|  |
| --- |
| **Nota: El equipo ejecutor no puede ser parte de los/as beneficiarios/as del proyecto.** **Del mismo modo, los proyectos de quienes entreguen información falsa o errónea sobre los/as beneficiarios/as directos/as, serán declarados inadmisibles.** |

**4.4 Medio de Postulación**

Para postular al Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad 2021, los pasos a seguir son los siguientes:

* Ingresar a [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl). y dirigirse al ícono “Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad”. **(El sistema de postulación estará disponible desde el lunes 10 de mayo de 2021 y hasta el lunes 31 de mayo de 2021, a las 17:00 horas)**
* Es responsabilidad de la entidad postulante completar de forma íntegra, correcta, clara y legible el formulario.
* Es obligación adjuntar los siguientes documentos digitalizados en formatos PDF o Archivos comprimidos ZIP o RAR:
* Carta de compromiso de difusión y participación por parte del/a adjudicatario/a firmada por el/a Representante Legal Vigente y por parte de los beneficiarios. ([Anexo N°](#_heading=h.3q5sasy)7)
* Declaración jurada simple ([Anexo N°2](#_heading=h.3l18frh)) debidamente firmada por el/la representante legal de la entidad postulante.
* Copia digitalizada del RUT de la entidad por ambos lados.
* Copia digitalizada de la cédula de identidad por ambos lados del/de la representante(s) legal(es) de la entidad postulante.
* Documento que acredite cuenta bancaria de la entidad postulante, donde se indique Nombre de Banco, Número de cuenta y Tipo de cuenta (cuenta corriente, chequera electrónica, cuenta vista).
* Individualización de beneficiarios/as inscritos/as en el Registro Nacional de Discapacidad (RND), mediante copia digital de la credencial del RND o del informe que contenga la determinación diagnóstica del/de la médico/a tratante y la presentación de un plan de tratamiento para los menores de 6 años que no se encuentren inscritos en el RND.
* Documento donde conste la representación legal, según la naturaleza jurídica de la entidad participante, tales como: Estatutos; Escritura Pública de Constitución de la entidad; Certificado de Directorio emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación con una fecha de emisión no superior a sesenta (60) días, contados desde su presentación a SENADIS. Si la representación legal o la facultad de suscribir este tipo de convenios de transferencia se encuentra delegada, se solicita adjuntar documentos en que conste esta representación y facultad, a modo ejemplar escritura pública de mandato.
* Certificado que acredite vigencia de la entidad postulante, emitido por el organismo pertinente, cuya emisión sea dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre de las Postulaciones.
* Cotización de los recursos solicitados (al menos tres (3) cotizaciones por recurso solicitado).
* Currículum del equipo ejecutor. Si el equipo ejecutor cuenta con una persona con discapacidad, se debe identificar y adjuntar copia digital de la credencial que acredita estar inscrito/a en el RND.

Una vez finalizada supostulación, el sistema arrojará automáticamente un número de Folio, el que identificará de manera única la solicitud realizada, el número debe ser guardado por el/a postulante y utilizado en cada una de las etapas siguientes para referirse al proyecto en el sistema.

|  |
| --- |
| **Se recomienda presentar los proyectos en forma anticipada a la fecha de cierre, para evitar congestiones y/o problemas de saturación de página web.** |

**4.5 Período de Consultas**

Se recibirán consultas sobre las presentes Bases **entre el lunes 10 de mayo de 2021 y hasta el lunes 17 de mayo de 2021**, a través del correo electrónico **concurso****educacion@senadis.cl**.

Las consultas se responderán vía correo electrónico y se publicarán las respuestas a consultas a las bases en la página web institucional, [**www.senadis.gob.cl**](http://www.senadis.gob.cl), a más tardar el **jueves 20 de mayo de 2021.** Las respuestas formarán parte integrante de las presentes Bases.

SENADIS se reserva el derecho de efectuar aclaraciones y/o modificaciones a las presentes Bases hasta el **lunes 24 de mayo de 2021**, por tanto, se sugiere estar pendiente del sitio web por eventuales actualizaciones de las Bases.

**5. ADMISIBILIDAD**

En esta etapa, se revisa que las instituciones postulantes cumplan con los requisitos de admisibilidad, en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de admisibilidad, se otorgará, **por única vez**, un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la notificación vía correo electrónico, a fin de que la entidad subsane y complemente, remitiendo el o los antecedentes requeridos y así continuar con el proceso de evaluación. Si la entidad no acompaña dentro del plazo indicado lo requerido, se le tendrá por desistido, dictándose la respectiva Resolución Exenta que así lo declare.

**Nota:** Debidoa la alta cantidad de entidades que postulan a esta convocatoria, tendrá una (1) sola oportunidad de subsanar o complementar, si pese a lo anterior nuevamente persiste en la omisión, automáticamente se declarará el proyecto como inadmisible.

**5.1 Requisitos de Admisibilidad**

Para que las postulaciones sean declaradas admisibles, deberán cumplir los siguientes requisitos y adjuntar toda la documentación exigida dentro de los plazos establecidos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| N° | **Requisito de Admisibilidad** | **Medio de Verificación** |
| 1 | La postulación se haya efectuado en forma íntegra en la plataforma de postulación y dentro del plazo establecido. | Formulario de postulación en Plataforma SENADIS. |
| 2 | Entidad postulante corresponde al tipo de organización que puede postular  | Verificación interna de SENADIS |
| 3 | Entidad postulante no se encuentre inhabilitada para postular. | Verificación interna de SENADIS. Declaración Jurada simple [(Anexo N° 2)](#_heading=h.3l18frh) debidamente firmada por el/la representante legal. |
| 4 | Registro de la Institución como Receptora de Fondos Públicos**.** (Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades. Ley Nº19.862)  | Verificación interna de SENADIS. |
| 5 | Entidad postulante privada tiene más de un (1) año de vigencia legal. Lo anterior, sin perjuicio de aquellas entidades que, teniendo menos de un (1) año desde su constitución legal, hayan adquirido los derechos y obligaciones como sucesor legal de otra, en conformidad a lo establecido en la ley 20.845; circunstancia que deberá acreditarse con la documentación respectiva.  | Adjunto a Postulación, Certificado que acredite su vigencia, emitido por el organismo pertinente, de conformidad a la naturaleza jurídica de la entidad postulante, cuya fecha de emisión sea dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre de las Postulaciones.  |
| 6 | Entidad postulante certifica a lo menos una (1) persona con discapacidad como beneficiaria directa, inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad. (RND) | Nómina de Beneficiarios/as y su credencial de inscripción en el RND o en el caso de niños y niñas menores de 6 (seis) años de edad informe médico con diagnóstico del/de la médico/a tratante y plan de tratamiento escaneados.Consulta al Registro Nacional de la Discapacidad en plataforma del Servicio de Registro Civil e Identificación |
| 7 | La entidad postulante se compromete a difusión y participación de la iniciativa.  | Carta de compromiso de difusión y participación por parte del(a) adjudicatario(a) firmada por el(a) Representante Legal Vigente y por parte de los beneficiarios. [(Anexo N°7)](#_heading=h.3q5sasy) |
| 8 | Rut de la entidad postulante  | Copia digital del Rut de la entidad postulante por ambos lados |
| 9 | Cédula de Identidad de Representante Legal de la entidad postulante | Copia digital del Rut Vigente de Representante Legal de la entidad.  |
| 10 | Cotización de los recursos solicitados. | Documento con al menos tres cotizaciones por recurso solicitado. |
| 11 | Currículum del equipo ejecutor. | Documento adjunto a postulación, con CV de los integrantes del equipo ejecutor |
| 12 | Certificado de cuenta bancaria. | Este certificado debe contemplar nombre del banco, tipo de cuenta, número de cuenta. En caso de entidades públicas que presente su propia documentación, este documento deberá ir acompañado del decreto de nombramiento del firmante. |

**5.2 Notificaciones**

Para efectos de las notificaciones que sea necesario efectuar durante el proceso concursal, la entidad postulante deberá indicar un correo electrónico único de contacto, en el formulario de postulación.

El cómputo de los plazos se iniciará a contar del día hábil siguiente al envío del correo electrónico de notificación respectivo.

**6. EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA**

Los proyectos declarados como admisibles serán evaluados por las Direcciones Regionales de SENADIS respectivas, quienes analizarán las iniciativas presentadas, y establecerán el puntaje de evaluación de cada una de ellas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el punto 6.1. Se considera que un proyecto bien elaborado tiene consistencia entre los objetivos, acciones, y un presupuesto equilibrado (donde los gastos principalmente se encuentran en los ítems que reportan impacto en los/as estudiantes beneficiarios/as y no en la mantención de recursos básicos de las instituciones proponentes). Por lo tanto, se contemplará en la evaluación el análisis de los recursos solicitados por la institución postulante, en consideración a las acciones a desarrollar en el proyecto y la realidad regional. SENADIS puede modificar el monto de éstos, los que no podrán disminuirse más allá del **20%** del presupuesto total del proyecto, para no alterar su naturaleza. Si producto de la revisión se establece una modificación superior a la indicada, el proyecto será evaluado con el puntaje mínimo (0 puntos) y, por lo tanto, no susceptible de ser adjudicado**. Debido a esto se recomienda cotizar y postular valores de mercado sin sobrevaloración para evitar este tipo de ajustes presupuestarios.**

**SENADIS se reserva el derecho de realizar consultas a la entidad proponente, respecto de los proyectos evaluados, sólo para dilucidar aspectos específicos. Lo anterior no constituirá, en ningún caso, garantía de adjudicación.**

**NO SE FINANCIARÁ:**

1. Compra de vehículos.
2. Pago de rentas de arrendamientos regulares y/o permanentes de bienes inmuebles.
3. Gastos en fletes.
4. Suministros básicos (cuentas de agua, luz, teléfono).
5. Medicamentos.
6. Alimentos o traslados de profesionales.
7. Alcohol.
8. Pago de matrículas y aranceles.
9. Construcción de edificios y
10. modificaciones estructurales mayores. (Tampoco se financiarán habilitaciones o ajustes del entorno que estén incorporadas en el Decreto N°50, MINVU)
11. Propinas.
12. Adquisición del instrumento de garantía.
13. Bienes o servicios de salud, asociadas al ámbito de la rehabilitación.

**6.1 Criterios / Puntuación General**

Los criterios técnicos y puntajes que se utilizarán en la evaluación se presentan a continuación:

| **Criterios** | **Descripción** | **Puntaje** |
| --- | --- | --- |
| **Pertinencia**  | Evalúa cómo la solución propuesta permite resolver la dificultad descrita, con un enfoque inclusivo y de Derechos Humanos. | **25** |
| **Coherencia Interna**  | Evalúa en qué medida el proyecto ordena y respeta en forma coherente y lógica, los distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, etc.) para desarrollar la estrategia de solución propuesta.  | **20** |
| **Participación**  | Evalúa el nivel de participación de los(as) beneficiarios(as) directos(as) (estudiantes) e indirectos(as) (familia, apoderados(as), tutores(as), docentes) en la elaboración, ejecución, evaluación y/o seguimiento de la iniciativa presentada. Se complementará con la información del [Anexo N°7.](#_heading=h.3q5sasy) | **15** |
| **Continuidad**  | Analiza la capacidad del(a) ejecutor(a) para asegurar en el tiempo los resultados y efectos de la intervención una vez terminado el financiamiento de SENADIS. Esto comprende formalización de los procesos, a través de medios oficiales comprobables. Anexo N°10 | **15** |
| **Experiencia del Equipo Ejecutor** | Evalúa en qué medida el proyecto cuenta con un equipo ejecutor acorde a las características de la intervención propuesta. Se complementará con la revisión de Currículum adjuntos a la postulación. | **10** |
| **Complementariedad de Recursos**  | Evalúa en qué medida el proyecto incorpora en su estrategia de intervención, recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales provenientes de la misma institución proponente o de terceros, debiendo estos pertenecer y orientarse al fortalecimiento de la iniciativa durante su ejecución.  | **10** |
| **Pertinencia y eficiencia del presupuesto.** | Evalúa cuán pertinentes son los recursos y los montos solicitados, respecto de la estrategia, las características de los(as) estudiantes beneficiarios(as), el contexto educativo y de la zona territorial respectiva. Además, incorporar aquellos vinculados a medidas que favorezcan el acceso universal. | **5** |
|  | **Puntaje máximo General.** | **100** |

|  |
| --- |
| **Cada ítem será evaluado conforme los criterios que a continuación se detallan** |
| **Cumple en forma óptima:** Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar. |
| **Cumple adecuadamente:** Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoriamente a lo solicitado en el criterio a evaluar. |
| **Cumple medianamente:** Aplica cuando los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar. |
| **Cumple mínimamente:** Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficientemente de lo solicitado en el criterio a evaluar. |
| **No cumple en absoluto:** Aplica cuando los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar. |

**6.2 Criterios / Puntuación Adicional [[4]](#footnote-4)**

Los puntajes adicionales serán aplicables solo para los proyectos que en su evaluación técnica obtengan **setenta (70) puntos o más**. Esto dado que se entiende que estos criterios son un mecanismo de priorización y no un mecanismo de mejora técnica del proyecto.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Criterios** | **Descripción** | **Puntaje** |
| Equipo ejecutor inclusivo del proyecto. | Pondera puntaje adicional en caso que el proyecto considere en su equipo ejecutor al menos una persona con discapacidad sin funciones asociadas a resultados efectivos del proyecto (objetivo, resultado y carta Gantt). Deberá adjuntar copia digital del certificado o de la credencial que acredita la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, junto a su postulación. | **2** |
| Enfoque de Género. | Pondera puntaje adicional en caso que la propuesta justifique la incorporación de un enfoque de género. [(**Anexo N°4)**](#_heading=h.3ygebqi). | **2** |
| Pueblos Indígenas. | Pondera puntaje adicional en caso que la propuesta considere un/a estudiante con discapacidad perteneciente a alguno de los pueblos indígenas, certificado a través de certificado de acreditación CONADI. ([**Anexo N°5**).](#_heading=h.sqyw64) | **2** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Puntaje Máximo Adicional** | **6** |

**7. ADJUDICACIÓN**

Serán susceptibles de adjudicación, sólo aquellos proyectos que hayan obtenido en la etapa de evaluación técnica, un puntaje **igual o superior a setenta (70) puntos, y que no cuenten con obligaciones pendientes con SENADIS a la fecha del término de la evaluación**.

Aquellas instituciones que mantengan obligaciones pendientes a la fecha del término de la evaluación, se calificarán con puntaje mínimo (0 puntos) y, por tanto, no serán susceptibles de adjudicación.

SENADIS dictará la resolución exenta que declara los proyectos adjudicados, los cuales serán publicados en la página web institucional [**www.senadis.gob.cl**](http://www.senadis.gob.cl) el **lunes 12 de julio de 2021.**

Además, a las instituciones adjudicatarias se les notificará vía correo electrónico por medio de las Direcciones Regionales de SENADIS, informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.

**7.1 Criterios de adjudicación**

La adjudicación se realizará según los siguientes criterios:

1. Se ordenarán los proyectos de mayor a menor puntaje en cada región
2. Se adjudicará de acuerdo al puntaje obtenido de la etapa de evaluación (de mayor a menor puntaje) considerando el presupuesto disponible por región
3. Si por algún motivo no se adjudica todo el presupuesto disponible en una región, este monto será dispuesto sobre la base de cuatro fondos macro regionales diferenciados por zona
	1. **zona norte:** regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta. Atacama y Coquimbo;
	2. **zona centro:** regiones de Valparaíso, O’Higgins, Metropolitana y Nacional (aquellas postulaciones que abarcan más de una región);
	3. **zona sur**: regiones de Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía;
	4. **zona austral**: regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Estos recursos macro-regiones irán a financiar los proyectos no financiados, los cuales se ordenarán de mayor a menor puntaje en la lista de espera macro-regional, adjudicándose hasta ocupar el presupuesto total disponible por macro-región, manteniéndose el sistema de adjudicación dispuesto en las letras a) y b) señaladas anteriormente. Si el último proyecto a adjudicar sobrepasa el monto macro regional disponible, éste no será adjudicado.

1. Una misma entidad podrá adjudicar un máximo de dos (2) proyectos en total, siempre y cuando sean de distinta región del país, a excepción de las Municipalidades y/o Corporaciones Municipales, quienes podrán adjudicarse un máximo de dos (2) proyectos a nivel comunal, siempre y cuando, las instituciones educativas ejecutoras sean distintas entre sí.
2. En caso de que dos o más proyectos obtengan el mismo puntaje de evaluación, y no puedan ser financiados todos por restricción presupuestaria, se seleccionará aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio de coherencia, si el empate persiste se seguirá con el siguiente criterio de evaluación con mayor ponderación y así sucesivamente. Si el empate persiste en los siete (7) criterios de evaluación, la decisión fundada de financiamiento recaerá en la Dirección Nacional de SENADIS**.**

|  |
| --- |
| **El monto no adjudicado podrá ser destinado a financiar proyectos en el marco de lo dispuesto por el Programa de apoyo a instituciones educativas para la inclusión de estudiantes con discapacidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, siempre que las solicitudes cumplan los requisitos de adjudicación en términos de admisibilidad jurídica, financiera y administrativa.** |

SENADIS se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas de proyectos si lo estimase procedente, por no ser convenientes a los intereses del Servicio y/o de las personas con discapacidad, y/o no dar cumplimiento a lo estipulado en los puntos anteriormente mencionados.

La Resolución Exenta de adjudicación será publicada en la página web institucional [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl) el **lunes 12 de julio de 2021.**

En el caso de los proyectos no adjudicados, se notificará a la institución postulante vía correo electrónico.

**7.2 Lista de Espera**

La lista de espera está conformada por todos los proyectos que pasaron a la etapa de adjudicación, con un puntaje de evaluación igual o superior a setenta (70) puntos, y que no fueron financiados por restricción presupuestaria, los cuales serán organizados a nivel nacional de mayor a menor puntaje.

La Resolución Exenta que conforma la lista de espera será publicada en la página web institucional [**www.senadis.gob.cl**](http://www.senadis.gob.cl) el día **lunes 12 de julio de 2021.**

Se reasignarán los recursos a los proyectos de la lista de espera en los siguientes casos:

1. Que alguna entidad adjudicataria renuncie de forma voluntaria al financiamiento de su proyecto.
2. Que alguna entidad adjudicataria no suscriba el respectivo convenio en los plazos establecidos.
3. Que alguna entidad adjudicataria no haga entrega del instrumento de garantía en la forma requerida señalado en el apartado 8.1 de las presentes Bases, dentro del plazo establecido.

En cualquiera de estos casos se tendrá para todos los efectos por desistido el proyecto adjudicado, emitiéndose una Resolución Exenta que así lo declare.

Una vez generado un desistimiento, se procederá a financiar el primer proyecto en la lista de espera de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntaje a nivel nacional.
2. El presupuesto aprobado sea igual o menor al presupuesto disponible.
3. En caso de que el mayor puntaje tenga un presupuesto aprobado mayor al presupuesto disponible, se avanzará en la lista de espera hasta encontrar una propuesta que cumpla(n) con los criterios a y b.
4. En caso de proyectos de lista de espera, con la finalidad de definir asignación de recursos entre proyectos que presenten igualdad en el puntaje obtenido en la evaluación técnica, se utilizarán los criterios señalados en letra f) del punto 7.1 de las presentes bases.
5. En el caso que aún así se generen saldos se generará un fondo único nacional que podrá financiar proyectos provenientes de cualquier línea.

Las proponentes cuyos proyectos de las listas de espera resulten adjudicados, serán notificadas a través de la publicación de la Resolución Exenta de SENADIS en la página web institucional [**www.senadis.gob.cl**](http://www.senadis.gob.cl) el día **viernes 13 de agosto de 2021**, y además se les informará vía correo electrónico por la Dirección Regional correspondiente, señalando el inicio de la etapa y plazos asociados al proceso de suscripción de convenios.

**8. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS**

Una vez publicada la adjudicación de los proyectos presentados, SENADIS, a través de sus respectivas Direcciones Regionales, entregarán los siguientes documentos a las instituciones adjudicatarias:

1. Dos (2) ejemplares del Convenio de Ejecución del Proyecto para su firma.
2. Guía de Gestión Administrativa para los Convenios de Transferencia de Recursos. Resolución Exenta Nº1937/2020
3. Orientaciones Técnicas y sus Formatos de Informe Técnico.
4. Informe de evaluación del proyecto.
5. Normas Gráficas de SENADIS.
6. Manual de Rendiciones de Cuentas. Resolución Exenta Nº2684/2019

Dichos documentos contendrán las condiciones de financiamiento, ejecución, supervisión y seguimiento del proyecto; los derechos y obligaciones de cada una de las partes, y las sanciones que procediere en caso de incumplimiento.

Los ejemplares del Convenio de Ejecución del Proyecto deberán ser firmados por el/la representante legal. **Si quien firma el convenio es una persona distinta del representante legal indicado al tiempo de la postulación, se deberá adjuntar el documento que acredite su representación**. Asimismo, se deberá adjuntar, además, el instrumento de garantía si correspondiere.

Los documentos deberán ser entregadosa las respectivas Direcciones Regionales, cuya ubicación se encuentran en el ([Anexo](#_heading=h.4bvk7pj) N°6). La entrega podrá realizarse de manera personal **hasta las 14:00 horas del día lunes 09 de agosto de 2021;** o por Carta Certificada, cuyo sello postal debe tener fecha de envío igual o anterior al **lunes 09 de agosto de 2021.** Los documentos deberán remitirse en un sobre cerrado señalando en su exterior:

|  |
| --- |
| **Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad - 2021**[Nº de Folio, Nombre y RUT de la organización] |

En caso de que alguna institución adjudicada no presentare en la fecha indicada los documentos antes mencionados, **se tendrá por desistida de su adjudicación**, para todos los efectos legales, asignándose los recursos a los proyectos que se encuentran en la lista de espera, de la forma descrita anteriormente.

**Atendida la pandemia global COVID-19, y el cierre de la Oficina de Partes de algunas Direcciones Regionales por cuarentena, se debe coordinar previamente con la Dirección Regional correspondiente el envío ya sea en forma física o digital.**

**Nota:** Identificar en el envío el número de folio del Proyecto y señalar que corresponde al **Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas**

**8.1 Instrumento de Garantía**

Junto con la entrega del convenio firmado, las **organizaciones privadas** deberán hacer entrega de un **instrumento de garantía**, el que tiene como fin garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por la organización con SENADIS.

Dicho instrumento, podrá ser ejecutado por SENADIS en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio, en caso contrario, será devuelta a la adjudicataria, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar para obtener la total restitución del aporte financiado.

Si hubiese algún cambio en los plazos de duración del proyecto y este fuese aprobado por SENADIS, se deberá prorrogar o renovar el instrumento de garantía, el cual deberá ser entregado junto con la modificación de convenio firmada por el/a representante legal, de acuerdo a lo establecido en el 8.1.1 de las presentes bases.

Los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de cada adjudicataria y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

El instrumento de garantía deberá ser enviado junto con el convenio firmado **hasta el lunes 09 de agosto de 2021**, y deberáceñirse estrictamente a lo señalado a continuación, en caso contrario será devuelto para su corrección, que, de no producirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, impedirá la suscripción del convenio y se procederá a declarar su desistimiento:

**8.1.1. Organizaciones Privadas:**

Deberán presentar Vale Vista, Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro por un valor equivalente al **5%** del monto total adjudicado. Los instrumentos deberán ser extendidos a la vista y de carácter irrevocable, a nombre del **Servicio Nacional de la Discapacidad**, RUT N°72.576.700-5, con la glosa “Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae la EJECUTORA con el Servicio Nacional de la Discapacidad, Concurso Nacional de Educación 2021 Folio Nº: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, año 2021”.

Si el vale vista no permite agregar la glosa es igualmente válido. La vigencia en los casos que proceda deberá comprender a lo menos **ciento veinte (120) días posteriores** a la fecha fijada en el respectivo convenio para la rendición final de cuentas.

**8.1.2. Municipalidades y servicios públicos:**

Están exceptuadas de rendir garantía las municipalidades y servicios públicos, en virtud de lo dispuesto por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

**9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La realidad que hoy enfrentan, tanto las instituciones educativas como los/as estudiantes, es compleja, en el 2020 nos vimos afectados por la pandemia Covid-19 y este 2021 no está ajeno a esta realidad que aún nos aqueja, producto de la pandemia se tuvo que implementar un sistema de enseñanza a distancia por las medidas sanitarias tomadas en el país. Para el primer semestre del 2021 se visualiza que tendrá la misma realidad, esta complejidad se verá reflejada, tanto para el quehacer educativo diario, como para la salud mental de los niños, niñas y adolescentes, producto del confinamiento. Esto a su vez, se complica y diferencia dependiendo de las características contextuales que puedan presentar cada institución educativa.

Los proyectos presentados deberán tener como foco central la Educación Inclusiva y un enfoque de derechos, en donde el/la estudiante y sus familias, sean protagonistas, poniendo especial énfasis en proyectos de desarrollo e implementación tecnológica que permitan que el estudiantado con discapacidad pueda acceder a las clases remotas. En este sentido la institución proponente podrá:

* Exponer con claridad el problema a abordar, indicando cuáles son las barreras que enfrentan los/as estudiantes y las instituciones de educación producto de esta nueva realidad que ha surgido por el covid-19 para contribuir a la trayectoria académica de los/as estudiantes con discapacidad.
* Se deberá demostrar que, la problemática y la propuesta fue trabajada conjuntamente con la comunidad educativa, bajo la nueva realidad país definiendo el objetivo que se espera cumplir al término de la ejecución del proyecto, siendo indispensable que los resultados sean cuantificables y/o descriptibles, para así constatar su cumplimiento. ([Anexo N°7](#_heading=h.3q5sasy))
* Dar a conocer el trabajo en red que les permitirá poder desarrollar en forma más eficiente y aprovechar de mejor manera las herramientas, instrumentos y materiales existentes en la comuna para desarrollar una educación inclusiva a distancia o en sus aulas con adecuaciones necesarias por el Covid-19.
* Dejar capacidad instalada, capacitando a todos los actores que intervienen en los procesos de inclusión, pero también asegurándose de transferir conocimiento a aquellas instituciones que no han tenido experiencia en materias de inclusión y/o discapacidad.
* Realizar intervenciones educativas inclusivas en el aula regular con foco específico en los/as estudiantes con discapacidad, beneficiarios/as del proyecto.
* Establecer, un componente de trabajo con la familia, de manera que los procesos de inclusión se estructuren colaborativamente entre todos los actores. Tanto en el trabajo en las casas, si se continúa, como para cuando se vuelva a la modalidad presencial.

**9.1. Propósito.**

Producto de la necesidad de focalizar los recursos disponibles, los proyectos presentados deberán tener a lo menos uno (1) de los siguientes resultados esperados:

1. Aportar una solución innovadora e inclusiva y con enfoque de derechos, para superar las barreras que dificultan la inclusión social de los y las estudiantes con discapacidad.
2. Compilar buenas prácticas (tanto presenciales como *on line*) y difundirlas, para superar las barreras que dificultan la inclusión social de estudiantes con discapacidad.
3. Aportar medios, mecanismos y/o acciones que se puedan utilizar en la educación tanto presencial como a distancia (*on line*), que impulsen o potencien la inclusión social de estudiantes con discapacidad
4. Aportar en la capacitación de profesionales de instituciones públicas o privadas, en materias como diversificación de la enseñanza, tecnologías inclusivas, desarrollo de material accesible, diseño universal, adecuaciones curriculares, desarrollo de clases virtuales accesibles, etc. que permitan la inclusión social de estudiantes con discapacidad.
5. Dejar la variable de discapacidad como un componente de mejora de la calidad y política institucional, a través de la política institucional PEI, como también a través de los planes de mejora PME.

**9.2 Líneas de financiamiento**

Se financiarán proyectos que beneficien de forma directa e indirecta a estudiantes con discapacidad provenientes de los siguientes contextos educativos:

**Escuelas Especiales**

La educación inclusiva busca promover la igualdad de oportunidades y con ello contribuir a la participación e inclusión social de las personas con discapacidad. De esta forma las escuelas especiales tienen el desafío de preparar para la vida adulta a sus estudiantes y en tiempos tan complejos como los que estamos viviendo con la pandemia dar apoyo para el cuidado y salud mental. Deben generar estrategias de acompañamiento que permitan al estudiante transitar de la escuela especial hacia la educación regular con éxito o al ámbito laboral además se espera que éstas incorporen el currículo regular a sus aulas. Por otra parte, estas unidades educativas con el tiempo deberían posicionarse como referentes para la educación inclusiva en relación a la construcción de material accesible para el proceso de enseñanza

En este contexto, se adjudicarán proyectos cuyas estrategias apunten a:

* Ejecutar estrategias que permitan el desarrollo e implementación de sistemas remotos de clases.
* Desarrollar habilidades y/o competencias que preparen a los/as estudiantes con discapacidad de escuelas especiales para su vida adulta
* Mejorar las respuestas educativas, poniendo especial énfasis en aquellas estrategias que potencien la autonomía e independencia personal, en un trabajo colaborativo con la familia y los distintos actores educativos.
* Desarrollar talleres de contención psico-social, que apoyen los problemas que se presentan por la pandemia.
* Hacer que las escuelas especiales constituyan centros de asesoramiento y/o apoyo a la comunidad promoviendo la utilización de material pedagógico y prácticas pedagógicas desde un enfoque inclusivo, trabajando con la comunidad educativa en su totalidad.
* Promover el tránsito de estudiantes de escuelas especiales a la modalidad de enseñanza regular.
* Desarrollar estrategias pedagógicas innovadoras, incluyendo el manejo del computador para clases online, para que le permitan al estudiante contar con más herramientas para su proceso de inclusión social
* Generar acciones para la implementación del currículum regular en la escuela especial

**Educación Básica**

Para responder a las múltiples necesidades de los actores vinculados al proceso de inclusión educacional en la enseñanza general básica, es necesario invertir recursos y desarrollar acciones que permitan cubrir las necesidades de los/as estudiantes con discapacidad y de las instituciones educativas que los acogen. Esto debe estar presente en todo momento y más aún ahora que nos encontramos bajo un escenario tan complejo como es la pandemia, que ha agregado condiciones muy complejas que deben ser atendidas.

Es por ello que en este nivel se requiere complementar y optimizar los recursos disponibles, ser capaces de dar contención emocional a los estudiantes, iniciar procesos de inclusión en establecimientos donde no se cuenta con proyectos de integración y potenciar los ya existentes, dirigiéndose hacia un enfoque inclusivo, aumentando para ello el compromiso y gestión de los establecimientos, junto al imprescindible apoyo y participación de todos los actores y estamentos que conforman la comunidad educativa. Asunto que debe quedar reflejado formalmente a través de instrumentos tales como la política institucional y/o planes de mejoramiento de la calidad comunales e individuales por establecimiento educativo respectivamente.

En este contexto, se adjudicarán proyectos cuyas estrategias apunten a:

* Ejecutar estrategias que permitan el desarrollo e implementación de sistemas remotos de clases.
* Capacitar y actualizar a docentes y equipos educativos para la educación inclusiva tanto presencial como online, en el uso de tecnologías para la inclusión, en el Diseño Universal de Aprendizaje DUA u otras metodologías.
* Desarrollar talleres de contención psico-social, que apoyen los problemas que se presentan por la pandemia.
* Implementación del Decreto Exento N°83/2015 del Ministerio de Educación y/o implementación del currículo regular y los respectivos apoyos adicionales necesarios (por ejemplo, generación de material, instrumentos de evaluación inclusivos, entrega de servicios de apoyo, desarrollo e implementación de tecnología inclusiva, etc.) para estudiantes con discapacidad. Preocupándose de desarrollarlos tanto para un trabajo presencial como online.
* Fomentar e instalar la educación inclusiva, considerando la revisión y ajuste de la política institucional (PEI) y en el plan de mejora de la calidad (PME), para insertar la variable de discapacidad de forma explícita, comprendiendo la participación de equipos educativos, familias, estudiantes y agentes de la educación involucrados.
* Implementar o potenciar proyectos comunales, que comprendan varios o todos los establecimientos con dependencia municipal o de corporaciones sin fines de lucro, para la contratación de profesionales especialistas, que puedan entregar asesoría, capacitación, intervención directa con estudiantes y trabajo colaborativo con los padres y apoderados, con la finalidad de dejar competencias instaladas y facilitar los procesos de educación inclusiva en la trayectoria de los(as) estudiantes con discapacidad.

**Educación Media**

Se espera que los proyectos en este nivel apunten a la Transición a la Vida Adulta de los/as estudiantes con discapacidad, en donde se consideren sus orientaciones vocacionales, se potencien sus talentos y se apoye para poder alcanzar los objetivos personales de los estudiantes con discapacidad en este nivel educativo. También se espera que sean capaces de apoyar a sus estudiantes en el escenario tan complejo que estamos viviendo producto de la pandemia

En este contexto, se adjudicarán proyectos cuyas estrategias apunten a:

* Ejecutar estrategias que permitan el desarrollo e implementación de sistemas remotos de clases.
* Implementación de sistemas de acompañamiento a la transición de enseñanza básica a media de los/as estudiantes con discapacidad a la educación media y de media hacia la educación superior.
* Desarrollar talleres de contención psico-social, que apoyen los problemas que se presentan por la pandemia
* Implementación o potenciación de proyectos comunales inclusivos, que comprendan varios o todos los establecimientos con dependencia municipal o de corporaciones sin fines de lucro, para la contratación de profesionales especialistas, que puedan entregar asesoría, capacitación, intervención directa con estudiantes y trabajo colaborativo con los padres y apoderados, con la finalidad de dejar competencias instaladas y facilitar los procesos de educación inclusiva en la trayectoria de los estudiantes con discapacidad.
* Capacitar y actualizar a docentes y equipos educativos para la educación inclusiva tanto presencial como online, en el uso de tecnologías para la inclusión, en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) u otras metodologías que cuenten con evidencia para la atención de la diversidad educativa.
* Fomentar e instalar la educación inclusiva, considerando la revisión y ajuste de la política institucional (PEI) y en el plan de mejora de la calidad (PME), para insertar la variable de discapacidad de forma explícita, comprendiendo la participación de equipos educativos, familias, estudiantes y agentes de la educación involucrados.

**Nota 1**:

Cabe señalar que en esta línea se financiarán tanto recursos colectivos como recursos individuales

**Nota 2:**

Los proyectos presentados para todos los niveles educativos, deben considerar en su planificación y ejecución las posibles condiciones contextuales que se puedan presentar por la emergencia socio sanitaria por Covid-19.

**9.3 Plazos de ejecución de las propuestas**

Sólo serán susceptibles de adjudicación los proyectos que tengan una **duración** **que no podrá exceder el día 31 de diciembre de 2021**. Por lo tanto, la planificación de las actividades deberá considerar los plazos antes indicados.

**10. ANEXOS**

Los anexos que a continuación se indican, forman parte de las presentes Bases:

N°1: Formulario de postulación (en línea).

N°2: Declaración jurada simple.

N°3: Tabla de chequeo.

N°4: Perspectiva de género.

N°5: Certificado de acreditación de calidad indígena, CONADI.

N°6: Direcciones Regionales.

N°7: Carta Compromiso de Participación y Difusión de Experiencia.

N°8: Acta de entrega de recursos individuales.

N°9: Determinación Diagnóstica.

N°10: Acciones para dar Continuidad

**ANEXO N°1: Formulario de postulación (en línea)**

**INGRESO DE POSTULACIÓN INSTITUCIONAL**

 **I PASO**

**ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD POSTULANTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**  |  |
| **RUT O ROL ÚNICO TRIBUTARIO**  |  |
| **REGIÓN**  |  |
| **COMUNA** |  |
| **PROVINCIA** |  |
| **DIRECCIÓN** |  |
| **TIPO DE ORGANIZACIÓN**  |  |

 **REPRESENTANTE LEGAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE COMPLETO** |  |
| **RUN** |  |
| **CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO** |  |
| **TELÉFONO** |  |

 **II PASO**

**COORDINADOR/A DEL PROYECTO**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE COMPLETO** |  |
| **CARGO Y UNIDAD A LA QUE PERTENECE** |  |
| **CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO (único correo de contacto)** |  |
| **TELÉFONO** |  |

**CUENTA BANCARIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **TIPO DE CUENTA**  |  |
| **Nombre del Banco (lista desplegable)** |  |
| **N° DE CUENTA BANCO** |  |
| **RUT ASOCIADO A LA CUENTA** |  |

**III PASO**

**ENTIDAD EJECUTORA**

|  |  |
| --- | --- |
| **TIPO DE INSTITUCIÓN** |  |
| **NOMBRE** |  |
| **DIRECCIÓN** |  |
| **COMUNA** |  |
| **REGIÓN** |  |
| **RBD (Este punto aparece dependiendo el tipo de institución que marque)** |  |

**ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD DONDE INTERVIENE**

|  |  |
| --- | --- |
| **Física** |  |
| **Auditiva** |  |
| **Visual** |  |
| **Psíquica** |  |
| **Intelectual** |  |

**LUGAR/ES DE EJECUCIÓN**

**REGIÓN Y COMUNA**

**IV PASO**

**I. PROBLEMA**

A.- Describa las principales dificultades que presenta el entorno educativo para que los(as) estudiantes puedan acceder y participar del currículo establecido, (Límite de caracteres 2000)

|  |
| --- |
|  |

**II. ESTRATEGIA DE SOLUCIÓN**

A) Describa la propuesta para resolver o mitigar el problema planteado anteriormente en relación a las barreras para la inclusión identificadas. Debe incorporar como adecuará el currículo (objetivo, metodología, materiales, evaluación) para realizar un proceso educativo más inclusivo con mejoras en las condiciones contextuales para la enseñanza y las accionesa realizar en favor del proceso de inclusión y participación de los(as) estudiantes con discapacidad al sistema educativo (límite de caracteres 2000)

|  |
| --- |
|  |

B) Objetivo General: Señale sólo un objetivo general por proyecto (límite de caracteres 300)

|  |
| --- |
|  |

**D)** Resultados esperados (Describir los resultados generales que espera obtener, especificando su contribución al cumplimiento del objetivo una vez culminado el proyecto. El resultado debe expresarse en forma de meta, es decir, debe ser medible y cuantificable). **(agregar cuantas veces sea necesario)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Resultado Esperado** (Bienes y Servicios que se realizan para garantizar el logro del objetivo) | **Indicador** (Definen las metas específicas que se espera alcanzar en relación al respectivo resultado. Consiste en información cuantitativa (Porcentaje)) | **Medios de Verificación** (Indican las fuentes de información que permitirán demostrar el logro de los resultados) |
| **1** |  |  |  |
| **2** |  |  |  |
| **3** |  |  |  |

**III. EXPERIENCIA**

Haga mención al tiempo de experiencia en la temática de Discapacidad y Educación Inclusiva y/o con la ejecución de proyectos que se desarrollan o se han desarrollado en estas materias, incluyendo estrategias financiadas por SENADIS, MINEDUC u otras ofertas públicas o privadas afines.

1. Experiencia de la institución en relación a discapacidad, a educación inclusiva o ejecución de proyectos para la educación inclusiva de estudiantes con discapacidad. Por favor indicar nombre del proyecto realizado, que organismo lo financió, año de ejecución y una breve descripción del proyecto. Colocar todos los proyectos que aportan a la experiencia.

|  |
| --- |
|  |

**B. Antecedentes del equipo ejecutor.** Identifique a los miembros del equipo, docentes y no docentes, y las funciones que cada uno de ellos desempeñe durante la implementación, desarrollo, ejecución, seguimiento y continuidad del proyecto.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RUN** | **Profesión o Actividad** | **Funciones** | **Horas totales dedicadas al proyecto** | **Acciones** | **Adj. CV** |
|  |  |  |  |  |  |

**IV. BENEFICIARIO/S**

**ESTUDIANTE/S (agregar cuantas veces sea necesario)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **RUN** | **Nombre** | **Apellidos** | **Indique si se encuentra en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND).**(Lista desplegable) | **Indique si pertenece a alguna etnia**(Lista desplegable) | **Nivel educativo****(lista desplegable)\*** | **Curso****(Lista desplegable vinculada)\*** |
| **Paterno** | **Materno** |
| **1** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **2** |  |  |  |  |  |  |  |  |

**V. CRONOGRAMA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Resultados Esperados | Nombre Actividad | Responsable | Meses |
| Jun | Jul | Ago | Sept | Oct | Nov | Dic |
| 1.- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2.- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3.- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**VI. PRESUPUESTO**

Indique los recursos de apoyo solicitadas a SENADIS, de acuerdo al análisis del equipo y de prescripción o sugerencias específicas de algún profesional. **(agregar cuantas veces sea necesario)**

**RECURSOS PERSONALES PARA EL (LA) ALUMNO(A)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Identificación del estudiante** | **Categoría****(despliega inversión y personal)** | **Recurso a solicitar** | **Cantidad (unid./horas)** | **Costos** |
| **RUN** | **Nombre** | **Apellidos** | **Unitario** | **Total** |
| **Paterno** | **Materno** |
|  |  |  |  |  |  |  | **$** | **$** |
|  |  |  |  |  |  |  | **$** | **$** |

 **RECURSOS COLECTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Categoría**  | **Recurso a solicitar**  | **Cantidad (unid./horas)** |  **Costo** |
| **Unitario** | **Total** |
|  |  |  | **$** | **$** |
|  |  |  | **$** | **$** |

**TOTAL, SOLICITADO A SENADIS $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**VII. COMPLEMENTARIEDAD, CONTINUIDAD y PARTICIPACIÓN**

Indique en detalle los recursos complementarios dispuestos a nivel de programas, acciones o recursos materiales, tecnológicos, espaciales, humanos, financieros u otros, que **estarán disponibles durante y posterior al proyecto.** Destaque aquellos recursos obtenidos a través de proyectos de integración, proyectos anteriores de SENADIS u otros. **(agregar cuantas veces sea necesario)**

**A) identificación, origen y uso de los recursos complementarios Indicar cuál es el recurso y definir si es inversión, recurrente o personal; especificar donde serán utilizados y cuál es el costo de este recurso. Indicar si son propios, del programa PIE o de terceros**

|  |
| --- |
|  |

 **B)** Indique las acciones de coordinación con redes de apoyo durante la ejecución del proyecto (límite de caracteres 1500)

|  |
| --- |
|  |

**C)** Señale las acciones a desarrollar por la institución educativa para dar continuidad al proyecto (complementar con el anexo N°10) (Límite de caracteres 15000)

|  |
| --- |
|  |

**D)** Describa el rol que desempeñan los y las estudiantes con discapacidad, las familias, profesores y otros integrantes de la comunidad educativa, en la formulación de problemas, en el desarrollo y evaluación del proyecto. (límite de caracteres 2000)

|  |
| --- |
|  |

**E)** Mencione instrumentos, acciones y metodologías utilizadas para favorecer la participación efectiva de los y las estudiantes con discapacidad, las familias, profesores y otros integrantes de la comunidad educativa, como parte del contexto educacional. (límite de caracteres 2000)

|  |
| --- |
|  |

**OTROS**

**PERSPECTIVA DE GÉNERO**

¿El Proyecto promueve acciones dirigidas a eliminar inequidades, brechas y barreras de género existentes en el ámbito educacional? Si la respuesta es afirmativa, fundamente. (500 caracteres)

Si el proyecto no promueve acciones de este tipo pasar a la pregunta siguiente.

1. ¿El proyecto atiende los derechos de las niñas o mujeres con discapacidad? Justificar e indicar cuáles derechos, en caso que la respuesta sea “Sí” (500 caracteres)

2. ¿El proyecto orienta recursos para aminorar las brechas existentes entre niñas y niños con discapacidad y/o mujeres y hombres con discapacidad? Justificar en caso que la respuesta sea “Sí” (500 caracteres)

3. ¿El proyecto beneficia directamente a niñas o mujeres con discapacidad abordando alguna inequidad, brecha o barrera en específico? Justificar en caso que la respuesta sea “Sí” (500 caracteres)

4. ¿El proyecto incorpora la perspectiva de género en alguna(s) de sus etapas (diseño, ejecución y/o evaluación)? Justificar en caso que la respuesta sea “Sí”. (500 caracteres)

5. ¿El equipo que ejecuta el proyecto, o las entidades asociadas en su ejecución, cuentan con una o más personas con experiencia acreditable en enfoque de género y su implementación? Señale Títulos, Capacitaciones y/o experiencia en proyectos de Género. (500 caracteres)

*Cada criterio será evaluado de 0 a 1, considerando 0 como “no presenta”, 1 como “presenta”. El Puntaje adicional de 5 puntos, será asignado a los proyectos que obtengan un puntaje mayor o igual a 3 puntos.*

**ANEXO N°2: Declaración Jurada Simple**

El (o la) firmante, en su calidad de representante legal de la Institución postulante, [Razón Social de la entidad] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declara bajo juramento que:

1. La persona jurídica que representa es la entidad postulante.
2. El (o ella), los(as) socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no tienen litigios pendientes con SENADIS.
3. El (o ella), los socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no están condenados(as) por crimen o simple delito.
4. Que la persona jurídica que representa no cuenta entre sus trabajadores/as con funciones directivas, a personas que a la vez sean funcionarios/as de SENADIS.
5. La persona jurídica que representa no es una sociedad de personas en la que los(as) funcionarios(as) directivos(as) de SENADIS, o de las personas unidas a ellos(as) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

[Nombre Representante Legal]

[Cédula de Identidad]

Fecha, \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ 202\_

**ANEXO N°3: Tabla de Chequeo**

|  |
| --- |
| **ANTECEDENTES PARA POSTULAR**  |
| **Antecedentes del Representante Legal/Proponente** |
| Carta de compromiso de difusión y participación firmada por parte de los/as beneficiarios/as y Representante Legal. ([Anexo N° 7](#_heading=h.3q5sasy)). |   |
| Declaración Jurada Simple debidamente firmada, [Anexo N°2](#_heading=h.3l18frh)**. (Este antecedente es obligatorio, parte de la admisibilidad).** |   |
| Certificado de Vigencia de la Personería jurídica del Representante Legal (con más de un año de vigencia legal, para instituciones menores a un año de antigüedad acreditar la adquisición de derechos y obligaciones como sucesores legales de otra institución) con documentación respectiva cuya emisión sea dentro de los 60 días anteriores a la fecha de cierre de las Postulaciones. (**Este antecedente es obligatorio, parte de la admisibilidad**). |  |
| Personería jurídica del Representante Legal. (**Este antecedente es obligatorio, parte de la admisibilidad**). |  |
| Fotocopia del RUT de la entidad. (**Este antecedente es obligatorio, parte de la admisibilidad**). |   |
| Fotocopia Cédula de Identidad Vigente del/a Representante Legal. (**Este antecedente es obligatorio, parte de la admisibilidad**). |   |
| Documento que acredite cuenta bancaria de la institución postulante (representante legal) o en caso de existir administración delegada al ejecutor, se deberá comprobar esta condición a través de documento adjunto en que el Representante Legal delegue facultades de administración de recursos al establecimiento educativo respectivo. |   |
| **Antecedentes de los/as estudiantes Participantes del Proyecto.** |
| En caso de estudiantes sin RND menores de 6 años de edad, Determinación Diagnóstica firmada por el/a médico tratante y Plan de tratamiento, ambos con una antigüedad no superior a 180 días contados desde la fecha de presentación de antecedentes, ([Anexo N°](#_heading=h.1664s55) 9) o Formulario Único Valoración de Salud del MINEDUC vigente que, determina el diagnóstico del(a) estudiante y plan individual al inicio del año escolar. **(Este antecedente es obligatorio, parte de la admisibilidad, si usted cuenta con estudiantes menores de 6 años).** |  |
| En caso de estudiantes mayores de 6 años, Documento (copia de Credencial de Registro Nacional de la Discapacidad. **(Este antecedente es obligatorio, parte de la admisibilidad, si usted cuenta con estudiantes mayores de 6 años).** |  |
| Documento que acredite a estudiantes que pertenezcan alguna de las nueve etnias reconocidas legalmente en Chile, si corresponde. |  |
| **Antecedentes de los Recursos Solicitados** |
| Cotización de los recursos solicitados (al menos tres cotizaciones por recurso solicitado). |  |
| **Antecedentes del Equipo Ejecutor.** |
| Currículum del Equipo ejecutor.(obligatorio adjuntar) |  |
| **Antecedentes del Proyecto.** |
| Nómina de Estudiantes Participantes Directos del Proyecto, consignados(as) en el Formulario Único de Postulación. |  |

**ANEXO N°4: Perspectiva de Género**

La incorporación de la perspectiva de género es una herramienta que permite comprender las demandas diferenciadas de hombres y mujeres, con el propósito de dar respuestas más informadas, eficientes, focalizadas, adecuadas, participativas y equitativas (Documentos de apoyo SERNAM; 2003).

A partir de lo anterior, se entenderá que los proyectos que postulen al Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad del año 2021, incorporan perspectiva de género cuando promuevan acciones dirigidas a garantizar la igualdad de acceso y condiciones de las personas con discapacidad en el ámbito educacional y, en específico, de las niñas y mujeres, contribuyendo a la eliminación de aquellas inequidades[[5]](#footnote-5), brechas[[6]](#footnote-6) y barreras[[7]](#footnote-7) existentes en este ámbito y que impiden avanzar hacia la igualdad de derechos y plena inclusión social.

De esta manera, un proyecto poseerá perspectiva de género cuando:

1. Contemple, al menos, uno de los siguientes objetivos:

* Atender los derechos de las niñas o mujeres con discapacidad.
* Orientar recursos para aminorar las brechas existentes entre niñas y niños con discapacidad y/o entre mujeres y hombres con discapacidad.
* Beneficiar directamente a niñas y mujeres con discapacidad abordando alguna inequidad, brecha o barrera en específico.

2. Incorpore la perspectiva de género dentro de alguna de sus etapas:

* Etapa de diseño del proyecto (identificación del problema, solución propuesta y/u objetivo de la propuesta).
* Etapa de ejecución del proyecto (modelo de trabajo del proyecto).
* Etapa de evaluación del proyecto (resultados esperados).
1. Dentro del equipo que lo ejecuta, o en las entidades asociadas en su ejecución, existe una o más personas con experiencia acreditable en enfoque de género y en su implementación.

**ANEXO N°5: Certificado de Acreditación de Calidad Indígena, CONADI**

Descripción

Permite acreditar, de forma indefinida, que una persona, comunidad o asociación **pertenece a una de las nueve etnias** reconocidas legalmente en Chile: Mapuche, Aimara, Rapa Nui (o Pascuense), Atacameña, Quechua, Colla, Diaguita, Alacalufe (o Kawashkar), Yagán (o Yámana).

Beneficiarios(as)

* Chilenos(as) pertenecientes a culturas indígenas.
* Personas que no tienen la nacionalidad chilena y pertenecen a culturas indígenas reconocidas por la ley.
* Personas que no son indígenas, pero se auto identifican como tales según el Decreto Supremo N°392, de 1994, de MIDEPLAN.
* Todas estas personas deben cumplir los siguientes requisitos:
* Ser hijos(as) de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su afiliación, inclusive la adoptiva.
* Ser cónyuge de una persona indígena.

Procedimiento

* Reunir los antecedentes mencionados en el campo **documentos requeridos**, según corresponda <http://www.chileatiende.cl/fichas/ver/4446>
* Diríjase a la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONADI o del Programa Promoción e Información de los Derechos Indígenas (PIDI) más cercana.
* Explique el motivo de su visita: solicitar la acreditación de la calidad de indígena.
* Entregue los antecedentes requeridos.

Como resultado del trámite, habrá solicitado la acreditación. Si cumple los requisitos, podrá obtenerla, y recibirá el certificado respectivo en un plazo de entre 10 a 60 días.

**ANEXO N°6: Direcciones de SENADIS en Regiones**

|  |  |
| --- | --- |
| **ARICA Y PARINACOTA:** | **TARAPACÁ:** |
| Dirección: 18 de Septiembre 1530, AricaTeléfono: 58-2231348Correo electrónico: arica@senadis.cl  | Dirección: Av. Baquedano N° 913, Esquina Wilson, Iquique.Teléfono: 57-2416210Correo electrónico: tarapaca@senadis.cl |
| **ANTOFAGASTA:** | **ATACAMA:** |
| Dirección: Calle Orella N°610, oficina 202, Antofagasta.Teléfono: 55- 2453470 Correo electrónico: antofagasta@senadis.cl | Dirección: Atacama 1125, CopiapóTeléfono: 52-2232672Correo electrónico: atacama@senadis.cl  |
| **COQUIMBO:** | **VALPARAISO:** |
| Dirección: Av. Estadio, casa N°14, Esquina Villa Olímpica, La SerenaTeléfono: 51-2212236Correo electrónico: coquimbo@senadis.cl | Dirección: Av. Brasil 1265, piso 3, ValparaísoTeléfono: 32-2226733Correo electrónico: valparaiso@senadis.cl  |
| **METROPOLITANA:** | **LIBERTADOR BERNARDO O’HIGGINS:** |
| Dirección: Mac Iver 440 piso 12, Santiago. Teléfono: 02- 223901706 Correo electrónico: metropolitana@senadis.cl | Dirección: Membrillar 358, Esquina Francisco Gana, RancaguaTeléfono: 72-2226634Correo electrónico: ohiggins@senadis.cl  |
| **MAULE:** | **ÑUBLE:** |
| Dirección: 2 Oriente N°1298, esquina 2 Norte, TalcaTeléfono: 71-2212906Correo electrónico: maule@senadis.cl  | Dirección: Carrera 475, ChillánTeléfono: 42-2250501Correo electrónico: nuble@senadis.cl |
| **BIOBÍO:** | **ARAUCANÍA:** |
| Dirección: San Martín 870, piso 1, oficina 103 B, ConcepciónTeléfono: 41-2221389Correo electrónico: biobio@senadis.cl  | Dirección: Diego Portales 564, entre calle Lagos y Lynch, TemucoTeléfono: 45-2271877Correo electrónico: araucania@senadis.cl |
| **LOS RÍOS:** | **LOS LAGOS:** |
| Dirección: Anfión Muñoz 578, ValdiviaTeléfono: 63-2239271Correo electrónico: losrios@senadis.cl | Dirección: Concepción 120, piso 4, oficina 405, Edificio Doña Encarnación, Puerto MonttTeléfono: 65-2318037Correo electrónico: loslagos@senadis.cl  |
| **AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO:** | **MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA:** |
| Dirección: 12 de octubre 467, CoyhaiqueTeléfono: 67-2252508Correo electrónico: aysen@senadis.cl  | Dirección: Croacia 957, Punta ArenasTeléfono: 61-2240877Correo electrónico: magallanes@senadis.cl |

**ANEXO N°7: Carta de Compromiso de Participación por parte de los(as) Beneficiarios(as) y de Difusión de la Iniciativa por parte del proponente**

A nombre de la entidad Proponente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_a la cual represento, declaro con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que a las personas estipuladas en el cuadro que presento a continuación, están al tanto del presente proyecto, han participado en algún grado en su elaboración y se comprometen, junto con quien suscribe, a participar en todas las actividades propias del proyecto, como también, en aquellas actividades de difusión de la iniciativa, durante y posteriormente a su ejecución, en la que a juicio de SENADIS, resulte pertinente su asistencia, para que expongan y/o participen.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre Beneficiario (a)** | **Rut** | **Firma o Huella del(la)Estudiante** (mayor de 18 años) | **Nombre Tutor(a)** (en el caso que el(la) estudiante tenga menos de 18 años, de lo contrario consignar “No aplica”) | **Firma Tutor (a)** | **Carrera o Curso** | **Institución** |
|   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre Firma

Fecha:

**ANEXO N°8: Acta de Entrega de Recursos Individuales**

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Ciudad de ejecución), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_\_, el(la) señor(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (representante legal), por este acto y en representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Institución adjudicataria), el establecimiento educacional denominado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, entrega en propiedad a don(doña) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (estudiante beneficiario/a o su representante legal, según corresponda), RUN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien recibe a su entera satisfacción, el(los) recurso(s) personal(es) que a continuación se detalla(n):

1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Individualizar recurso personal (tipo, marca, modelo, número de serie))

2. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Individualizar recurso personal (tipo, marca, modelo, número de serie))

3. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Individualizar recurso personal (tipo, marca, modelo, número de serie)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (Proponente, ejecutor/a o coordinador/a) Representante de la entidad Adjudicataria efectúa la presente entrega con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en las Bases del Concurso y en el Convenio de ejecución del proyecto, celebrado con SENADIS el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_. (Fecha en que se firmó el convenio SENADIS/Adjudicataria)

En señal de conformidad con lo aquí expresado, firman la presente acta,

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Director/a Rector/a****(Entidad Ejecutora)** |   |  **Estudiante y/o su****Representante legal** |
|  | **Representante****Servicio Nacional de la Discapacidad**  |   |

**ANEXO N°9: Determinación Diagnóstica.**

I.ANTECEDENTES PERSONALES

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE  |  |
| RND (SÍ/NO)  |  |
| RUN  |  |
| EDAD  |  |
| FECHA DE INDICACIÓN  |  |

II. INTERVENCIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| DIAGNÓSTICO  |  |
| DERIVACIÓN PROFESIONAL |  |

III. PROFESIONAL QUE INDICA

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE  |  |
| RUN  |  |
| MAIL  |  |
| TELÉFONO  |  |
| PROFESIÓN  |  |
| INSTITUCIÓN  |  |
| DIRECCIÓN  |  |

**ANEXO N°10: Acciones para dar Continuidad**

1.- ACCIÓN N°1 FINALIZADO PROYECTO

|  |  |
| --- | --- |
| Objetivo |  |
| Actividad a realizar |  |

2.- ACCIÓN N°2 FINALIZADO PROYECTO

|  |  |
| --- | --- |
| Objetivo |  |
| Actividad a realizar |  |

3.- ACCIÓN N°3 FINALIZADO PROYECTO

|  |  |
| --- | --- |
| Objetivo |  |
| Actividad a realizar |  |

4.- ACCIÓN N°4 FINALIZADO PROYECTO

|  |  |
| --- | --- |
| Objetivo |  |
| Actividad a realizar |  |

1. **LLÁMESE** al Concurso Nacional del Programa de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, año 2021.
2. **PUBLÍQUESE** elpresente acto administrativo en el Portal de Transparencia Activa del Servicio Nacional de la Discapacidad, dando cumplimiento a lo ordenado por Ley N°20.285.
3. **IMPÚTESE** el gasto de la presente Convocatoria al subtítulo 24, ítem 01 y asignación 581 del presupuesto vigente**.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

1. Si bien no se ha descrito en la legislación chilena el concepto de «Educación Inclusiva», es posible remitirse al Artículo N°24 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que hace referencia al derecho a una educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. En su numeral dos, el artículo señala que al hacer efectivo el derecho a la educación, los Estados Partes asegurarán que “las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad”, entre otras cosas. [↑](#footnote-ref-1)
2. Cada Dirección Regional evaluará la pertinencia del monto propuesto en cada proyecto, pudiendo modificar dicho monto en caso de ser necesario, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de cada Región. [↑](#footnote-ref-2)
3. Se entenderá por obligación pendiente aquella en que la institución proponente, debiendo hacerlo, no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, o bien cuando no haya efectuado la rendición dentro de plazo, o habiéndose efectuado dentro de plazo, SENADIS realizará observaciones que no se hubieran subsanado. [↑](#footnote-ref-3)
4. En este ítem de evaluación la asignación del puntaje será dicotómica, asignándose 3 puntos en caso de cumplirse el criterio, o asignándose puntaje 0 en caso de no cumplirse. [↑](#footnote-ref-4)
5. **Inequidades de género**: Situaciones injustas por razones de género. En algunos casos, estas inequidades pueden ser medidas cuantitativamente, pero en otros no. Ejemplo: medir o cuantificar que las mujeres pagan más que los hombres por un mismo plan de salud de los seguros privados es perfectamente posible, a diferencia de los contenidos de sexismo en la educación. [↑](#footnote-ref-5)
6. **Brechas de género**: Cuantificación de diferencias entre hombres y mujeres que constituyen inequidades de género. Desde una perspectiva estricta, puede entenderse por brechas de género “*la diferencia cuantitativa observada entre mujeres y hombres en cuanto a valores, actitudes, y variables de acceso a los recursos, a los beneficios de la producción, a la educación, a la participación política, al acceso al poder y la toma de decisiones*”, entre otros. Ejemplos: Brecha salarial y brecha de participación en el mercado del trabajo. [↑](#footnote-ref-6)
7. **Barreras de género**: Factores que impiden o limitan el acceso de las mujeres (o de los hombres) a ciertos beneficios, programas y/o políticas institucionales. Las barreras pueden ser legales/normativas/reglamentarias, condiciones de acceso, entre otras, y muchas de ellas se superan con capacitaciones, con cambiar los requisitos o medidas legales. Ejemplos: creencias que señalan que hay ciertas áreas prohibidas para mujeres o para hombres (barrera cultural); exigencias imposibles o difíciles de cumplir para alguno de los sexos, como ser propietarios de ciertos bienes; la creencia que aún persiste de que las Políticas Públicas son neutras al género; etc. [↑](#footnote-ref-7)